



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



PROGRAMA DE BECAS DE CONOCIMIENTO, CULTURA Y DEPORTE

OBJETIVO

Otorgar becas a alumnos que obtengan primeros lugares en el Encuentro de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte de los planteles del COBAEV, que se desarrollan año con año a nivel estatal, así como Sur-Sureste y en el Nacional de los Colegios de Bachilleres.

LINEAMIENTOS

- 1.- La beca se establece como un apoyo único y anual para alumnos que destacaron en primeros lugares en los Encuentros de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte, a nivel estatal; que asistan a los Encuentros Académicos, Culturales y Deportivos de los Colegios de Bachilleres de la Zona Sur-Sureste y al Nacional de los Colegios de Bachilleres.
- 2.- La beca se oferta como un estímulo al buen desempeño en las actividades académicas, culturales y deportivas para alumnos que estén estudiando en el COBAEV.
- 3.- El número de becas autorizadas será determinado por la administración del COBAEV, en base a la disponibilidad de recursos financieros del ejercicio de cada año.
- 4.- Cada plantel recabará las solicitudes de beca de alumnos ganadores y realizará una revisión y valoración del correcto cumplimiento de los requisitos para su asignación.
- 5.- Si el número de solicitantes excede los recursos disponibles, el proceso de selección dará prioridad a los que provengan de familias de escasos recursos y cuenten con más alto promedio.
- 6.- Los alumnos ganadores de primeros lugares en los Encuentros de Conocimientos, Arte, Cultura y Deporte a nivel estatal, podrán recibir una beca como estímulo único anual de 2 mil pesos, para los



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEV
Secretaría
de Educación



Encuentros Sur-Sureste y Nacional Deportivo de los Colegios de Bachilleres, recibirán un estímulo único anual de 2 mil 500 pesos.

7.- Los requisitos para la Beca de Conocimiento, Cultura y Deporte son:

- Formato de solicitud de beca,
- Ser alumno regular en el caso que lo requiera, presentando copia del kárdex de calificaciones conforme a la convocatoria emitida por la Institución Organizadora para los Encuentros Estatales, Sur-Sureste, Nacionales, y
- Copia del diploma (individual o grupal), medalla o trofeo otorgado a los ganadores en los Encuentros.

8.- Los directores de los planteles del COBAEV, serán los responsables de la integración y resguardo de los expedientes de becarios, de acuerdo a los requisitos establecidos en el punto 7.

9.- La Dirección de Operación Regional, informará mediante una circular a los planteles ganadores, las fechas de cada etapa para la operación de este programa.

10.- Los aspectos no considerados anteriormente, serán resueltos por el área que determine la Dirección General del Colegio.